

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 enero 1917).

### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El caso 3.º del artículo 545 del Código de Comercio quedará redactado en la forma siguiente:

«No estarán sujetos a la reivindicación si hubieren sido negociados en Bolsa con intervención de Agente colegiado, y donde no lo hubiere con intervención de Notario público o Corredor de comercio, debiendo alzarse la retención judicial de los mencionados efectos, si se hubiere acordado, tan pronto como el interesado, sin necesidad de valerse de Abogado ni Procurador, sin más trámites que los indispensables y sin exacción de derechos al compare-

ciente para resolver sobre su petición, demuestre que los adquirió con las formalidades indicadas, a no ser que al tiempo de su venta estuviese suspendida en forma su libre negociación.»

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a cuatro de enero de mil novecientos diez y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de Gracia y Justicia, Juan Alvarado y del Saz.

(Gaceta 6 enero 1916.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### LEY

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. El último párrafo del artículo 21 de la Ley de 12 de junio de 1911, relativa a construcción de Casas baratas, quedará redactado en la siguiente forma:

«No podrán gozar de los beneficios de este artículo las Sociedades que repartan a sus socios, o los particulares que obtengan más de 5 por 100 en concepto de utilidades. Se entenderá que están comprendidas en esta disposición las

Sociedades que con anterioridad a ellas tuviesen aprobados sus Estatutos, en las que se estableciere que aquellas utilidades no serían superiores al 4 por 100.

»Cada tres años, el Gobierno, previo informe del Instituto de Reformas Sociales, determinará el tipo de interés que para los efectos de este artículo ha de regir en el trienio siguiente.»

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a cuatro de enero de mil novecientos diez y siete.—Yo el Rey.—El Ministro de la Gobernación, Joaquín Ruiz Jiménez.

(Gaceta 6 enero 1917).

## SECCIÓN QUINTA

### Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado los Sres. Abadía y Clavero la instalación y funcionamiento de dos motores eléctricos en la calle de Miguel Sarvet, núm. 12, con destino a su industria de tornería en madera, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1917. — El Alcalde, G. Claramunt.

\*\*\*

Habiendo solicitado D. Fernando López la instalación y funcionamiento de dos alambiques en la finca de Torrero, núm. 155, con destino a su industria de fabricación de licores, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 817 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 4 de enero de 1917. — El Alcalde, G. Claramunt.

### SUBINSPECCIÓN DE LAS TROPAS DE LA 5.<sup>a</sup> REGIÓN

Y GOBIERNO MILITAR DE ZARAGOZA

#### Cartera militar de identidad.

En el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, núm. 291, se publica la Real orden siguiente:

«Secretaría.—Cartera militar de identidad.—Circular.—Excmo. Sr.: No habiéndose recibido

en este Ministerio noticia de quiénes son los poseedores de las carteras militares de identidad que tienen los números expresados en la siguiente relación, los cuales estaban comprendidos en la que acompañaba a la Real orden circular de 17 de agosto último (*Diario Oficial* número 183), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los Capitanes Generales de las regiones, Baleares y Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa, se adopten las disposiciones convenientes, para que, llegando esta resolución a conocimiento de cuantos usen la citada cartera militar en los territorios de su mando, los que están comprendidos en dicha relación, lo comuniquen a aquellas autoridades por el conducto debido y se dé cuenta por las mismas del resultado a este Ministerio en el plazo de treinta días, contados desde esta fecha; en la inteligencia de que serán anuladas como extraviadas aquellas carteras cuyos poseedores no sean conocidos en dicho plazo.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de diciembre de 1916.—Luque.—Señor....

#### Relación que se cita.

27.116	27.245	27.789	28.549	28.862	29.059
27.117	27.461	28.104	28.560	28.896	29.082
27.123	27.475	28.168	28.565	28.928	29.100
27.211	27.487	28.184	28.589	28.938	29.145
27.216	27.503	28.243	28.599	28.948	29.240
27.243	27.576	28.318	28.601	28.968	29.688
28.247	27.586	28.345	28.637	28.974	29.699
27.286	27.600	28.403	28.656	28.994	29.715
27.289	27.610	28.427	28.677	28.998	29.849
27.296	27.619	28.452	28.695	29.019	29.959
27.297	27.642	28.457	28.706	29.022	29.965
27.354	27.647	28.458	28.736	29.025	29.974
27.359	27.667	28.474	28.829	29.033	29.975
27.368	27.708	28.506	28.844	29.034	29.978
27.382	27.722	28.532	28.851	29.035	29.986
27.452	27.766	28.546	28.860	29.050	29.987

30.025	30.034	30.036	30.101	30.122	30.150
30.160	30.161	30.184	30.207	30.224	30.240
30.241	30.242	30.243	30.266	30.271	30.274
30.283	30.288	30.321	30.341	30.353	30.355
30.389	30.697	30.698	30.771	30.796	30.827
30.829	30.835	30.848	30.855	30.950	30.974

El poseedor de algunas de dichas carteras, residentes en pueblos de la provincia, lo manifestarán por oficio al Gobierno militar de esta plaza, antes del día 14 del actual, expresando, además del número de aquélla, la fecha y punto donde fué expedida, así como el empleo, destino o situación que tenía el interesado.

Zaragoza, 4 de enero de 1917. — El General Gobernador, Heredia.

## COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Repartimiento, por Cajas de recluta, del cupo de filas, correspondiente al reemplazo de 1916, señalado a esta provincia por Real decreto de 21 de diciembre próximo pasado, que ha practicado la Comisión mixta, sujetándose a las prescripciones del art. 228 de la ley de Reclutamiento de 27 de febrero de 1912 y 351 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 dictado para su aplicación.

### CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, MÚM 74

### REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo .....	855
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 21 de diciembre de 1916.....	266
<b>AUMENTOS</b>	
Procedentes de revisión que por el número de sorteo les corresponde servir en filas...	34
Idem de prórrogas terminadas que por íd. íd. íd.....	3
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	303

### DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A)</b>		Nuez de Ebro.....	1,240	Osera.....	2,170
		Villafranca de Ebro ...	1,240	Letux.....	2,170
			6,200		15,190
Valmadrid.....	0,310	<b>5 hombres (E)</b>		<b>8 hombres (H)</b>	
Luesma.....	0,310				
Alborge.....	0,310	Puebla de Alfindén....	1,550	Codo.....	2,480
Alforque.....	0,310	Lagata.....	1,550	Aguarón.....	2,480
	1,240	Plenas.....	1,550	Codos.....	2,480
<b>2 hombres (B)</b>		Mozota.....	1,550		7,440
		Moyuela.....	1,550	<b>9 hombres (I)</b>	
Aladrén.....	0,620	Villar de los Navarros .	1,550		
Monegrillo.....	0,620	Chiprana.....	1,550	Alfajarín.....	2,790
Rodén.....	0,620		10,850	Aguilón.....	2,790
	1,860	<b>6 hombres (F)</b>			5,580
<b>3 hombres (C)</b>				<b>10 hombres (J)</b>	
		Longares.....	1,860		
Moneva.....	0,930	Tosos.....	1,860	Perdiguera.....	3,100
Puebla de Albortón ...	0,930	Villanueva de Huerva .	1,860	Herrera.....	3,100
Samper del Salz.....	0,930	La Almolda.....	1,860	Paniza.....	3,100
Cerveruela.....	0,930	Bujaraloz.....	1,860	Mediana.....	3,100
Vistabella.....	0,930	Encinacorba.....	1,860		12,400
Cinco Olivas.....	0,930		11,160	<b>12 hombres (K)</b>	
Velilla de Ebro.....	0,930	<b>7 hombres (G)</b>			
La Zaida.....	0,930			Muel.....	3,720
	7,440	Pastriz.....	2,170		
<b>4 hombres (D)</b>		San Mateo de Gállego..	2,170	<b>13 hombres (L)</b>	
		Villanueva de Gállego..	2,170		
Jaulín.....	1,240	Fuendetodos.....	2,170	Fayón.....	4,030
Cosuenda.....	1,240	Mezalocha.....	2,170		
Farlete.....	1,240				

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>14 hombres (M)</b>		<b>18 hombres (O)</b>		<b>25 hombres (S)</b>	
Lécera .....	4,340	Fabara .....	5,580	Maella .....	7,750
Gelsa .....	4,340	Fuentes de Ebro .....	5,580		
	8,680	Azuara .....	5,580	<b>26 hombres (T)</b>	
<b>15 hombres (N)</b>			16,740	Cariñena .....	8,060
Leciñena .....	4,650	<b>19 hombres (P)</b>		<b>27 hombres (U)</b>	
Escatrón .....	4,650	Belchite .....	5,890	Mequinenza .....	8,370
Pina .....	4,650			<b>51 hombres (V)</b>	
	13,950	<b>20 hombres (Q)</b>		Caspe .....	15,810
<b>17 hombres (Ñ)</b>		Sástago .....	6,200	<b>221 hombres (X)</b>	
Zuera .....	5,270			Zaragoza-Pilar .....	68,510
Nonaspe .....	5,270	<b>24 hombres (R)</b>			
	10,540	Quinto .....	7,440		

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	1	240	»	1	Alborge.
B	1	860	1	2	Aladrén y Rodén.
C	7	440	1	8	
D	6	200	»	6	Farlete.
E	10	850	1	11	Puebla de Alfindén, Lagata, Mozota y Chiprana.
F	11	160	»	11	Longares, Tosos, Villanueva del Hueva, La Almolda y Bujaraloz.
G	15	190	»	15	Pastriz.
H	7	440	»	7	Codo.
I	5	580	1	6	
J	12	400	»	12	
K	3	720	1	4	
L	4	030	»	4	
M	8	680	1	9	Lécera.
N	13	950	1	14	Leciñena y Pina.
Ñ	10	540	1	11	Zuera.
O	16	740	1	17	Fabara y Azuara.
P	5	890	1	6	
Q	6	200	»	6	
R	7	440	»	7	
S	7	750	1	8	
T	8	060	»	8	
U	8	370	»	8	
V	15	810	1	16	
X	68	510	1	69	
Totales.	253	»	13	266	

**Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.**

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	Valmadrid..... Luesma..... Alborge..... Alforque.....	1	2 3 1 4	Alborge
B.	Aladrén..... Monegrillo..... Rodén.....	2	1 3 2	Aladrén Rodén
D.	Jaulín..... Cosuenda..... Farlete..... Nuez de Ebro..... Villafranca de Ebro.....	6	3 2 1 5 4	Farlete
E.	Puebla de Alfindén..... Lagata..... Plenas..... Mozota..... Moyuela..... Villar de los Navarros..... Chiprana.....	11	2 3 7 1 6 5 4	Puebla de Alfindén Lagata Mozota Chiprana
F.	Longares..... Tosos..... Villanueva del Huerva..... La Almolda..... Bujaraloz..... Encinacorba.....	11	1 2 4 3 5 6	Longares Tosos Villanueva del Huerva La Almolda Bujaraloz
G.	Pastriz..... San Mateo de Gállego..... Villanueva de Gállego..... Fuendetodos..... Mezalocha..... Osera..... Letux.....	15	1 7 2 5 3 6 4	Pastriz
H.	Codo..... Aguarón..... Codos.....	7	1 2 3	Codo
M.	Lécera..... Gelsa.....	9	1 2	Lécera
N.	Leciñena..... Escatrón..... Pina.....	14	1 3 2	Leciñena Pina
Ñ.	Zuera..... Nonaspe.....	11	1 2	Zuera
O.	Fabara..... Fuentes de Ebro..... Azuara.....	17	2 3 1	Fabara Azuara

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 74.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Valmadrid.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Luesma.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Alborge.....	1	0	310	1	1	»	»	1
Alforque.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Aladrén.....	2	0	620	1	1	»	»	1
Monegrillo.....	2	0	620	»	»	»	»	»
Rodén.....	2	0	620	1	1	»	»	1
Moneva.....	3	0	930	»	1	1	»	2
Puebla de Albortón...	3	0	930	»	1	»	»	1
Samper del Salz.....	3	0	930	»	1	»	»	1
Cerveruela.....	3	0	930	»	1	1	»	2
Vistabella.....	3	0	930	»	1	»	»	1
Cinco Olivas.....	3	0	930	»	1	»	»	1
Velilla de Ebro.....	3	0	930	»	1	»	»	1
La Zaida.....	3	0	930	»	1	1	»	2
Jaulín.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Cosuenda.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Farlete.....	4	1	240	1	2	»	»	2
Nuez de Ebro.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Villafranca de Ebro.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Puebla de Alfindén.....	5	1	550	1	2	»	»	2
Lagata.....	5	1	550	1	2	»	»	2
Plenas.....	5	1	550	»	1	»	»	1
Mozota.....	5	1	550	1	2	1	»	3
Moyuela.....	5	1	550	»	1	»	»	1
Villar de los Navarros..	5	1	550	»	1	»	»	1
Chiprana.....	5	1	550	1	2	»	»	2
Longares.....	6	1	860	1	2	1	»	3
Tosos.....	6	1	860	1	2	»	»	2
Villanueva del Huerva..	6	1	860	1	2	1	»	3
La Almolda.....	6	1	860	1	2	»	»	2
Bujaraloz.....	6	1	860	1	2	»	»	2
Encinacorba.....	6	1	860	»	1	»	»	1
Pastriz.....	7	2	170	1	3	»	»	3
San Mateo de Gállego..	7	2	170	»	2	»	»	2
Villanueva de Gállego..	7	2	170	»	2	»	»	2
Fuendetodos.....	7	2	170	»	2	»	»	2
Mezalocha.....	7	2	170	»	2	»	»	2
Osera.....	7	2	170	»	2	»	»	2
Letux.....	7	2	170	»	2	1	»	3
Codo.....	8	2	480	1	3	»	»	3
Aguarón.....	8	2	480	»	2	»	»	2
Codos.....	8	2	480	»	2	»	»	2
Alfajarín.....	9	2	790	»	3	1	»	4
Aguilón.....	9	2	790	»	3	»	»	3
Perdiguera.....	10	3	100	»	3	»	»	3
Herrera.....	10	3	100	»	3	»	»	3
Paniza.....	10	3	100	»	3	1	»	4
Mediana.....	10	3	100	»	3	2	»	5
Muel.....	12	3	720	»	4	»	»	4
Fayón.....	13	4	030	»	4	»	»	4
Lécera.....	14	4	340	1	5	1	»	6
Gelsa.....	14	4	340	»	4	»	»	4
Leciñena.....	15	4	650	1	5	1	»	6



## CAJA DE RECLUTA DE ZARAGOZA, MÚM 75

REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo .....	991
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 21 de diciembre de 1916.....	308

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por el número de sorteo les corresponde servir en filas...	62
Idem de prórrogas terminadas que por íd. íd. íd.....	10
<i>Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.....</i>	<u>380</u>

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

## Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo.

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>					
La Joyosa.....	0,310	Los Fayos.....	0,930	Remolinos .....	1,550
Agón .....	0,310	San Martín de Moncayo.	0,930	Biel.....	1,550
Grisel .....	0,310	Ardisa .....	0,930		<u>10,850</u>
Santa Cruz de Moncayo.	0,310	Layana .....	0,930	<b>6 hombres (F).</b>	
Vierlas .....	0,310	Piedratajada .....	0,930	Urriés.....	1,860
Bagüés.....	0,310	Valpalmas.....	0,930	Tabuena .....	1,860
Escó.....	0,310	Artieda .....	0,930	Talamantes .....	1,860
Fuencalderas .....	0,310	Lorbés.....	0,930		<u>5,580</u>
Iuerre.....	0,310	Ruesta .....	0,930	<b>7 hombres (G).</b>	
Lobera de Onsella.....	0,310	Tiermas .....	0,930	Ambel .....	2,170
Navardún .....	0,310	Undués Pintano.....	0,930	Malón .....	2,170
Pintano .....	0,310	Luceni .....	0,930	Biota.....	2,170
	<u>3,720</u>		<u>19,530</u>	Castejón de Valdejasa..	2,170
<b>2 hombres (B).</b>		<b>4 hombres (D).</b>		Santa Eulalia de Gállego.	2,170
Cunchillos .....	0,620	El Burgo de Ebro.....	1,240	Longás .....	2,170
Lituénigo .....	0,620	Calcena .....	1,240	Undués de Lerda.....	2,170
Trasmoz.....	0,620	Fréscano .....	1,240		<u>15,190</u>
Asín .....	0,620	Fuendejalón .....	1,240	<b>8 hombres (H).</b>	
El Frago .....	0,620	Maleján .....	1,240	Cadrete .....	2,480
Puendeluna .....	0,620	Purujosa .....	1,240	Pozuelo de Aragón....	2,480
Malpica .....	0,620	Trasobares .....	1,240	Castiliscar .....	2,480
Mianos .....	0,620	Torrellas .....	1,240	Salvatierra de Escar ..	2,480
Sigüés.....	0,620	Erla .....	1,240		<u>9,920</u>
	<u>5,580</u>	Farasdués .....	1,240	<b>9 hombres (I).</b>	
<b>3 hombres (C).</b>		Orés .....	1,240	Añón .....	2,790
Cuarte de Huerva.....	0,930	Las Pedrosas .....	1,240	Pradilla de Ebro .....	2,790
Sobradiel.....	0,930	Sierra de Luna.....	1,240		<u>5,580</u>
Torres de Berrellén....	0,930		<u>16,120</u>	<b>10 hombres (J).</b>	
Albeta.....	0,930	<b>5 hombres (E).</b>		Luna .....	3,100
Bisimbre.....	0,930	María de Huerva.....	1,550		
Bureta .....	0,930	Boquiñeni .....	1,550		
Novillas .....	0,930	Bulbuenta .....	1,550		
Pomer.....	0,930	Vera de Moncayo .....	1,550		
Alcalá de Moncayo.....	0,930	Murillo de Gállego .....	1,550		



PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>11 hombres (K).</b>		<b>23 hombres (Ñ).</b>		<b>37 hombres (S).</b>	
Ainzón.....	3,410	Uncastillo.....	7,130	Egea de los Caballeros.	11,470
Luesia.....	3,410				
	6,820	<b>25 hombres (O).</b>		<b>38 hombres (T).</b>	
<b>12 hombres (L).</b>		Mallén.....	7,750	Tauste.....	11,780
Novallas.....	3,720				
		<b>26 hombres (P).</b>		<b>43 hombres (U).</b>	
<b>17 hombres (M).</b>		Magallón.....	8,060	Tarazona.....	13,330
Utebo.....	5,270				
Sádaba.....	5,270	<b>27 hombres (Q).</b>		<b>109 hombres (V).</b>	
	10,540	Sos.....	8,370	Zaragoza San Miguel...	33,790
<b>18 hombres (N).</b>					
Gallur.....	5,580	<b>32 hombres (R).</b>		<b>238 hombres (X).</b>	
		Borja.....	9,920	Zaragoza.—San Pablo..	73,780

CRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	3	720	1	4	
B	5	580	1	6	
C	19	530	»	19	
D	16	120	»	16	
E	10	850	1	11	
F	5	580	1	6	
G	15	190	»	15	
H	9	920	1	10	
I	5	580	1	6	
J	3	100	»	3	
K	6	820	1	7	
L	3	720	1	4	
M	10	540	»	10	
N	5	580	1	6	
O	7	130	»	7	
P	7	750	1	8	
Q	8	060	»	8	
R	8	370	»	8	
S	9	920	1	10	
T	11	470	»	11	
U	11	780	1	12	
V	13	330	»	13	
W	33	790	1	34	
X	73	780	1	74	
<b>Totales.</b>	294	»	14	308	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
A.	La Joyosa .....	4	7	Santa Cruz de Moncayo. Vierlas. Escó. Fuencalderas.
	Agón .....		10	
	Grisel .....		11	
	Santa Cruz de Moncayo .....		1	
	Bierlas .....		3	
	Bagüés .....		12	
	Escó .....		2	
	Fuencalderas .....		4	
	Isuerre .....		5	
	Lobera de Onsella .....		9	
Navardún .....	6			
Pintano .....	8			
B.	Cunchillos .....	6	8	Lituénigo. Trasmoz. Asín. Malpica. Mianos. Sigüés.
	Lituénigo .....		4	
	Trasmoz .....		1	
	Asín .....		6	
	El Frago .....		9	
	Puendeluna .....		7	
	Malpica .....		3	
	Mianos .....		2	
Sigüés .....	5			
C.	Cuarte .....	19	17	Cuarte. Sobradiel. Torres de Berrellén. Albeta. Bisimbre. Bureta. Novillas. Pomer. Alcalá de Moncayo. Los Fayos. San Martín de Moncayo. Ardisa. Layana. Valpalmas. Lorbés. Ruesta. Tiermas. Undués Pintano. Luceni.
	Sobradiel .....		5	
	Torres de Berrellén .....		1	
	Albeta .....		18	
	Bisimbre .....		9	
	Bureta .....		10	
	Novillas .....		12	
	Pomer .....		15	
	Alcalá de Moncayo .....		6	
	Los Fayos .....		14	
	San Martín de Moncayo .....		19	
	Ardisa .....		13	
	Layana .....		3	
	Piedratajada .....		21	
	Valpalmas .....		2	
	Artieda .....		20	
	Lorbés .....		16	
Ruesta .....	4			
Tiermas .....	8			
Undués Pintano .....	11			
Luceni .....	7			

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
D.	El Burgo de Ebro .....	16	9	Trasobares.  Las Pedrosas. Sierra de Luna.
	Calcena .....		7	
	Fréscano .....		4	
	Fuendejalón .....		13	
	Maleján .....		12	
	Purujosa .....		10	
	Trasobares .....		3	
	Torrellas .....		6	
	Erla .....		8	
	Farasdués .....		11	
Orés .....	5			
Las Pedrosas .....	2			
Sierra de Luna .....	1			
E.	María de Huerva .....	11	3	María de Huerva. Boquiñeni. Bulbuenta.  Murillo de Gállego.
	Boquiñeni .....		1	
	Bulbuenta .....		2	
	Vera de Moncayo .....		7	
	Murillo de Gállego .....		4	
	Remolinos .....		5	
Biel .....	6			
G.	Ambel .....	15	4	Santa Eulalia de Gállego.
	Malón .....		2	
	Biota .....		6	
	Castejón de Valdejasa .....		7	
	Santa Eulalia de Gállego .....		1	
	Longás .....		5	
Undués de Lerda .....	3			
H.	Cadrete .....	10	4	Castiliscar. Salvatierra.
	Pozuelo de Aragón .....		3	
	Castiliscar .....		1	
	Salvatierra .....		2	
K.	Ainzón .....	7	1	Ainzón.
	Luesia .....		2	

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Zaragoza, núm. 75.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPU DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
La Joyosa.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Agón.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Grisel.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Santa Cruz de Moncayo.	1	0	310	1	1	»	»	1
Vierlas.....	1	0	310	1	1	»	»	1
Bagüés.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Escó.....	1	0	310	1	1	»	»	1
Fuencalderas.....	1	0	310	1	1	»	»	1
Isuerre.....	1	0	310	»	»	1	»	1
Lobera de Onsella.....	1	0	310	»	»	1	»	1
Navardún.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Pintano.....	1	0	310	»	»	»	»	»
Cunchillos.....	2	0	620	»	»	»	»	»
Lituénigo.....	2	0	620	1	1	»	»	1
Trasmoz.....	2	0	620	1	1	»	»	1
Asín.....	2	0	620	1	1	»	»	1
El Frago.....	2	0	620	»	»	»	»	»
Puendeluna.....	2	0	620	»	»	»	»	»
Malpica de Arba.....	2	0	620	1	1	»	»	1
Mianos.....	2	0	620	1	1	»	»	1
Sigüés.....	2	0	620	1	1	»	»	1
Cuarte de Huerva.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Sobradriel.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Torres de Berrellén.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Albeta.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Bisimbre.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Bureta.....	3	0	930	1	1	1	»	2
Novillas.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Pomer.....	3	0	930	1	1	1	»	2
Alcalá de Moncayo.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Los Fayos.....	3	0	930	1	1	»	»	1
San Martín de Moncayo.	3	0	930	1	1	1	»	2
Ardisa.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Layana.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Piedratajada.....	3	0	930	»	»	»	»	»
Valpalmas.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Artieda.....	3	0	930	»	»	»	»	»
Lorbés.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Ruesta.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Tiermas.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Undués Pintano.....	3	0	930	1	1	»	»	1
Luceni.....	3	0	930	1	1	1	»	2
El Burgo de Ebro.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Calcena.....	4	1	240	»	1	2	»	3
Fréscano.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Fuendejalón.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Maleján.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Purujosa.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Trasobares.....	4	1	240	1	2	»	»	2
Torrellas.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Erla.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Farasdués.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Orés.....	4	1	240	»	1	»	»	1
Las Pedrosas.....	4	1	240	1	2	»	»	2

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Sierra de Luna.....	4	1	240	1	2	1	»	3
María de Huerva.....	5	1	550	1	2	1	»	3
Boquiñeni.....	5	1	550	1	2	»	»	2
Bulbuenté.....	5	1	550	1	2	»	»	2
Vera de Moncayo.....	5	1	550	»	1	»	1	2
Murillo de Gállego.....	5	1	550	1	2	»	»	2
Litago.....	»	»	»	»	»	2	»	2
Remolinos.....	5	1	550	»	1	»	»	1
Biel.....	5	1	550	»	1	»	»	1
Urriés.....	6	1	860	1	2	»	»	2
Tabuénca.....	6	1	860	1	2	1	»	3
Talamantes.....	6	1	860	1	2	»	»	2
Ambel.....	7	2	170	»	2	3	»	5
Malón.....	7	2	170	»	2	2	»	4
Biota.....	7	2	170	»	2	»	»	2
Castejón de Valdejasa..	7	2	170	»	2	4	»	6
Santa Eulalia de Gállego	7	2	170	1	3	1	»	4
Longás.....	7	2	170	»	2	»	»	2
Undués de Lerda.....	7	2	170	»	2	»	»	2
Cadrete.....	8	2	480	»	2	»	»	2
Pozuelo de Aragón.....	8	2	480	»	2	»	»	2
Castiliscar.....	8	2	480	1	3	»	»	3
Salvatierra de Escar.....	8	2	480	1	3	»	»	3
Añón.....	9	2	790	1	3	1	»	4
Pradilla de Ebro.....	9	2	790	1	3	»	»	3
Luna.....	10	3	100	»	3	1	»	4
Ainzón.....	11	3	410	1	4	»	»	4
Luesia.....	11	3	410	»	3	2	»	5
Novallas.....	12	3	720	1	4	»	»	4
Utebo.....	17	5	270	»	5	1	»	6
Sádaba.....	17	5	270	»	5	1	»	6
Gallur.....	18	5	580	1	6	1	»	7
Uncastillo.....	23	7	130	»	7	1	»	8
Mallén.....	25	7	750	1	8	1	»	9
Magallón.....	26	8	060	»	8	1	»	9
Sos.....	27	8	370	»	8	»	»	8
Borja.....	32	9	920	1	10	2	»	12
Egea de los Caballeros..	37	11	470	»	11	1	»	12
Tauste.....	38	11	780	1	12	2	»	14
Tarazona.....	43	13	330	»	13	1	2	16
Alberite de San Juan.....	»	»	»	»	»	1	»	1
Zaragoza-San Miguel...	109	33	790	1	34	3	4	41
Zaragoza-San Pablo...	238	73	780	1	74	20	1	95
<b>TOTALES.....</b>	<b>991</b>	<b>256</b>	<b>»</b>	<b>52</b>	<b>308</b>	<b>63</b>	<b>8</b>	<b>379</b>

## CAJA DE RECLUTA DE CALATAYUD, NUM. 76

REEMPLAZO DE 1916

Número de soldados del actual reemplazo, ingresados en Caja, que sirven de base de cupo .....	741
Cupo de filas del reemplazo anual que se asigna a esta Caja en el Real decreto de 21 de diciembre de 1916 .....	230

## AUMENTOS

Procedentes de revisión que por el número de sorteo les corresponde servir en filas..	45
Idem de prórrogas terminadas que id. id. id. ....	»

Cupo total para filas que corresponde a dicha Caja.

275

## DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS

## Agrupaciones de pueblos que tienen la misma base de cupo

HUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
<b>1 hombre (A).</b>		<b>3 hombres (C).</b>		<b>5 hombres (E).</b>	
Castejón de Alarba .....	0,310	Brea de Aragón .....	0,930	Morés .....	1,550
Gotor .....	0,310	Olvés .....	0,930	Sediles .....	1,550
Purroy .....	0,310	Paracuellos de la Ribera	0,930	Terrer .....	1,550
Tierna .....	0,310	Bardallur .....	0,930	Cabañas de Ebro .....	1,550
Cimballa .....	0,310	Grisén .....	0,930	Chodes .....	1,550
Godojos .....	0,310	Urrea de Jalón .....	0,930	Lucena .....	1,550
La Vilueña .....	0,310	Aranda de Moncayo .....	0,930	Rueda de Jalón .....	1,550
Abanto .....	0,310	Berdejo .....	0,930	Salillas de Jalón .....	1,550
Balconchán .....	0,310	Bordalba .....	0,930	Cetina .....	1,550
Gallocanta .....	0,310	Calmarza .....	0,930	Monterde .....	1,550
Mainar .....	0,310	Castejón de las Armas ..	0,930	Pozuel de Ariza .....	1,550
Montón .....	0,310	Clarés de Ribota .....	0,930	Acered .....	1,550
Nombrevilla .....	0,310	Malanquilla .....	0,930	Fuentes de Jiloca .....	1,550
Romanos .....	0,310	Badules .....	0,930	Langa del Castillo .....	1,550
Ruesca .....	0,310	Cubel .....	0,930		
Torralba de los Frailes.	0,310	Las Cuerlas .....	0,930		21,700
Torrallvilla .....	0,310	Mara .....	0,930	<b>6 hombres (F).</b>	
Valdehorna .....	0,310	Villanueva de Jiloca .....	0,930	Illueca .....	1,860
Val de San Martín .....	0,310		16,740	Campillo de Aragón .....	1,860
		<b>4 hombres (D).</b>		Ibdes .....	1,860
	5,890	Alarba .....	1,240	Manchones .....	1,860
<b>2 hombres (B).</b>		Embíd de la Ribera .....	1,240	Used .....	1,860
Inogés .....	0,620	Orea .....	1,240		9,300
Mesonés de Isuela .....	0,620	Paracuellos de Jiloca ..	1,240	<b>7 hombres (G).</b>	
Nigüella .....	0,620	Santa Cruz de Grío .....	1,240	Belmonte de Calatayud.	2,170
Villalba .....	0,620	Sestrica .....	1,240	Tobed .....	2,170
Viver de la Sierra .....	0,620	Torralba de Ribota .....	1,240	Aniñón .....	2,170
Alcalá de Ebro .....	0,620	Velilla de Jiloca .....	1,240	Miedes .....	2,170
Alfamén .....	0,620	Bárboles .....	1,240		8,680
Alpartir .....	0,620	Botorrita .....	1,240	<b>8 hombres (H).</b>	
Figueruelas .....	0,620	Pinseque .....	1,240	Carenas .....	2,480
Plasencia de Jalón .....	0,620	Alconchel de Ariza .....	1,240	Nuévalos .....	2,480
Bijuesca .....	0,620	Bubierca .....	1,240	Atea .....	2,480
Cabolafuente .....	0,620	Cervera de la Cañada ..	1,240	Murero .....	2,480
Embíd de Ariza .....	0,620	Jaraba .....	1,240		9,920
Sisamón .....	0,620	Monreal de Ariza .....	1,240	<b>9 hombres (I).</b>	
Torrehermosa .....	0,620	Moros .....	1,240	Arándiga .....	2,790
Villalengua .....	0,620	Oseja .....	1,240	Jarque .....	2,790
Anento .....	0,620	Valtorres .....	1,240	Torrijo de la Cañada ..	2,790
Orajo .....	0,620	Villarroya de la Sierra.	1,240		
Retascón .....	0,620	Villarreal .....	1,240		
	11,780		26,040		8,370

PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.	PUEBLOS	CUPO que les corresponde.
10 hombres (J).		13 hombres (M).		20 hombres (P).	
El Frasno .....	3,100	Lumpiaque .....	4,030	Calatorao .....	6,200
Maluenda .....	3,100				
	6,200	14 hombres (N).		22 hombres (O).	
11 hombres (K).		Saviñán .....	4,340	Alagón .....	6,820
Munébrega .....	3,410	Morata de Jalón .....	4,340		
Almonacid de la Sierra .....	3,410	Daroca .....	4,340	25 hombres (R).	
La Muela .....	3,410			Epila .....	7,750
Ariza .....	3,410				
Ateca .....	3,410	17 hombres (Ñ).		33 hombres (S).	
	17,050	Pedrola .....	5,270	La Almunia .....	10,230
12 hombres (L).		Villafeliche .....	5,270		
Morata de Jiloca .....	3,720			53 hombres (T).	
Alhama de Aragón .....	3,720	19 hombres (O).		Calatayud .....	16,430
	7,440	Ricla .....	5,890		

GRUPOS de pueblos.	CUPO DE FILAS que les corresponde.		AUMENTO por mayor fracción decimal.	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo de pueblos.	PUEBLOS que por sorteo dentro de cada grupo les corresponde el aumento de un hombre.
	Enteros.	Decimales.			
A	5	890	1	6	Gallocanta, Val de San Martín, Torralbilla, Tierga, Valdehorna y Castejón de Alarba.
B	11	780	1	12	Embid de Ariza, Torrehermosa, Plascencia de Jalón, Viver de la Sierra, Sisamón, Figueruelas, Nigüella, Inogés, Alpartir, Mesones de Isuela, Alcalá de Ebro y Cabolafuente.
C	16	740	1	17	Bordalba, Clarés de Ribota, Villanueva de Jiloca, Aranda de Moncayo, Castejón de las Armas, Las Cuerlas, Paracuellos de la Ribera, Urrea de Jalón, Bardallur, Olivés, Cubel, Brea, Calmarza, Badules, Mara, Grisén y Berdejo.
D	26	040	>	26	Embid de la Ribera, Jaraba, Cervera de la Cañada, Buberca y Orera.
E	21	700	1	22	Salillas de Jalón, Chodes, Fuentes de Jiloca, Langa del Castillo, Acered, Cabañas de Ebro, Rueda de Jalón y Morés.
F	9	300	>	9	Manchones, Illueca, Used y Campillo de Aragón.
G	8	680	1	9	Aniñón.
H	9	920	1	10	Nuévalos y Murero.
I	8	370	>	8	Jarque y Torrijo de la Cañada.
J	6	200	>	6	
K	17	050	>	17	La Muela y Ariza.
L	7	440	>	7	Morata de Jiloca.
M	4	030	>	4	
N	13	020	>	13	Saviñán.
Ñ	10	540	1	11	Villafeliche.
O	5	890	1	6	
P	6	200	>	6	
Q	6	820	1	7	
R	7	750	1	8	
S	10	230	>	10	
T	16	430	>	16	
Totales.	220	,	10	230	

Resultado del sorteo por grupos para determinar los pueblos a quienes corresponde, dentro de aquéllos, el aumento de un hombre.

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.	
A.	Castejón de Alarba .....	6	6	Castejón de Alarba	
	Gotor .....		11		
	Purroy .....		14		
	Tierga .....		4		Tierga
	Cimballa .....		10		
	Godojos .....		13		
	La Vilueña .....		18		
	Abanto .....		15		
	Balconchán .....		17		
	Gallocanta .....		1		Gallocanta
	Mainar .....		16		
	Montón .....		19		
	Nombrevilla .....		7		
	Romanos .....		8		
	Ruesca .....		9		
Torralba de los Frailes .....	12				
Torralbilla .....	3		Torralbilla		
Valdehorna .....	5		Valdehorna		
Val de San Martín .....	2		Val de San Martín		
B.	Inogés .....	12	8	Inogés	
	Mesones .....		10	Mesones	
	Nigüella .....		7	Nigüella	
	Villalba .....		17		
	Viver de la Sierra .....		4	Viver de la Sierra	
	Alcalá de Ebro .....		11	Alcalá de Ebro	
	Alfamén .....		14		
	Alpartir .....		9	Alpartir	
	Figueruelas .....		6	Figueruelas	
	Plasencia de Jalón .....		3	Plasencia de Jalón	
	Bijuesca .....		16		
	Cabolafuente .....		12	Cabolafuente	
	Embid de Ariza .....		1	Embid de Ariza	
	Sisamón .....		5	Sisamón	
	Torrehermosa .....		2	Torrehermosa	
	Villalengua .....		13		
	Anento .....		15		
Orcajo .....	18				
Retascón .....	19				
C.	Brea .....	17	12	Brea	
	Olvés .....		10	Olvés	
	Paracuellos de la Ribera .....		7	Paracuellos de la Ribera	
	Bardallur .....		9	Bardallur	
	Grisén .....		16	Grisén	
	Urrea de Jalón .....		8	Urrea de Jalón	
	Aranda de Moncayo .....		4	Aranda de Moncayo	
	Berdejo .....		17	Berdejo	
	Bordalba .....		1	Bordalba	
	Calmarza .....		13	Calmarza	
	Castejón de las Armas .....		5	Castejón de las Armas	
Clarés .....	2	Clarés de Ribota			



GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
C.	Malanquilla .....	17	18	Badules Cubel Las Cuerlas Mara Villanueva de Jiloca
	Badules .....		14	
	Cubel .....		11	
	Las Cuerlas .....		6	
	Mara .....		15	
	Villanueva de Jiloca .....		3	
D.	Alarba .....	26	19	Embid de la Ribera Orera Paracuellos de Jiloca Santa Cruz de Grío Sestrica Torralba de Ribota Velilla de Jiloca. Bárboles Botorrita Pinseque Alconchel de Ariza Bubierca Cervera de la Cañada Jaraba Monreal de Ariza Moros Oseja Valtorres... Villarroya de la Sierra Villarreal de Huerva
	Embid de la Ribera .....		2	
	Orera .....		5	
	Paracuellos de Jiloca .....		18	
	Santa Cruz de Grío .....		8	
	Sestrica .....		16	
	Torralba de Ribota .....		11	
	Velilla de Jiloca. ....		20	
	Bárboles .....		17	
	Botorrita .....		13	
	Pinseque .....		12	
	Alconchel de Ariza .....		6	
	Bubierca .....		4	
	Cervera de la Cañada .....		3	
	Jaraba .....		1	
	Monreal de Ariza .....		14	
	Moros .....		21	
	Oseja .....	9		
	Valtorres... ..	15		
	Villarroya de la Sierra .....	10		
	Villarreal de Huerva .....	7		
E.	Morés .....	22	8	Morés Cabañas de Ebro Chodes Rueda de Jalón Salillas de Jalón Acered Fuentes de Jiloca Langa
	Sediles ..		9	
	Terrer ..		10	
	Cabañas .....		6	
	Chodes .....		2	
	Lucena de Jalón... ..		14	
	Rueda de Jalón .....		7	
	Salillas de Jalón.....		1	
	Cetina ..		13	
	Monterde ..		11	
	Pozuel de Ariza .....		12	
	Acered .....		5	
	Fuentes de Jiloca .....		3	
	Langa .....		4	
F.	Illueca ..	9	2	Illueca Campillo de Aragón Manchones Used
	Campillo de Aragón .....		4	
	Ibdes .....		5	
	Manchones ..		1	
	Used ..		3	
G.	Belmonte de Calatayud .....	9	3	Aniñón
	Tobed ..		4	
	Aniñón ..		1	
	Miedes ..		2	

GRUPOS	PUEBLOS QUE LOS FORMAN	SOLDADOS que debe facilitar cada grupo.	NÚMERO obtenido en el sorteo.	PUEBLOS que les corresponde sufrir el aumento de un hombre.
H.	Carenas ..... Nuévalos ..... Atea ..... Murero.....	10	4 1 3 2	Nuévalos Murero
I.	Arándiga ..... Jarque ..... Torrijo .....	8	3 1 2	Jarque Torrijo
K.	Munébrega ..... Almonacid de la Sierra..... La Muela ..... Ariza ..... Ateca .....	17	3 4 1 2 5	La Muela Ariza
L.	Morata de Jiloca ..... Alhama .....	7	1 2	Morata de Jiloca
N.	Saviñán ..... Morata de Jalón..... Daroca .....	13	1 2 3	Saviñán
Ñ.	Pedrola ..... Villafeliche .....	11	2 1	Villafeliche

## Distribución por pueblos del cupo señalado a la Caja de Galatayud, núm. 76.

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayo fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión	Prórroga	
Castejón de Alarba. ....	1	0	310	1	1	»	»	1
Gotor .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Purroy .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Tierga .....	1	0	310	1	1	1	»	2
Cimballa .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Godojos .....	1	0	310	»	»	»	»	»
La Vilueña .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Abanto .....	1	0	310	»	»	1	»	1
Balconchán .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Gallocanta .....	1	0	310	1	1	»	»	1
Mainar .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Montón .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Nombrevilla .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Romanos .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Ruesca .....	1	0	310	»	»	»	»	»
Torralba de los Frailes.	1	0	310	»	»	»	»	»
Torrallbilla .....	1	0	310	1	1	»	»	1
Valdehorna .....	1	0	310	1	1	»	»	1
Val de San Martín .....	1	0	310	1	1	»	»	1
Inogés .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Mesones .....	2	0	620	1	1	1	»	2
Nigüella .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Villalba .....	2	0	620	»	»	»	»	»
Viver de la Sierra .....	2	0	620	1	1	1	»	2
Alcalá de Ebro .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Alfamén .....	2	0	620	»	»	»	»	»
Alpartir .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Figueruelas .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Plasencia de Jalón .....	2	0	620	1	1	1	»	2
Bijuesca .....	2	0	620	»	»	»	»	»
Cabolafuente .....	2	0	620	1	1	1	»	2
Embid de Ariza .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Sisamón .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Torrehermosa .....	2	0	620	1	1	»	»	1
Anento .....	2	0	620	»	»	»	»	»
Orcajo .....	2	0	620	»	»	»	»	»
Retascón .....	2	0	620	»	»	»	»	»
Brea .....	3	0	930	1	1	2	»	3
Olvés .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Paracuellos de Ribera .	3	0	930	1	1	»	»	1
Bardallur .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Grisén .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Urrea de Jalón .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Aranda de Moncayo ...	3	0	930	1	1	2	»	3
Berdejo .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Bordalba .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Calmarza .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Castejón de las Armas .	3	0	930	1	1	»	»	1
Clarés .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Malanquilla .....	3	0	930	»	»	»	»	»
Badules .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Cubel .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Las Cuerlas .....	3	0	930	1	1	»	»	1
Mara .....	3	0	930	1	1	»	»	1

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Villanueva de Jiloca...	3	0	930	1	1	»	»	1
Alarba .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Embíd de la Ribera...	4	1	240	1	2	»	»	2
Orera .....	4	1	240	1	2	1	»	3
Paracuellos de Jiloca ..	4	1	240	»	1	»	»	1
Santa Cruz de Grío .....	4	1	240	»	1	1	»	2
Sestrica .....	4	1	240	»	1	1	»	2
Torralba de Ribota .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Velilla de Jiloca .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Bárboles .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Botorrita .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Pinseque .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Alconchel .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Bubierca .....	4	1	240	1	2	»	»	2
Cervera de la Cañada ..	4	1	240	1	2	»	»	2
Jaraba .....	4	1	240	1	2	»	»	2
Monreal de Ariza .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Moros .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Oseja .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Valtorres .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Villarroya de la Sierra.	4	1	240	»	1	»	»	1
Villarreal .....	4	1	240	»	1	»	»	1
Morés .....	5	1	550	1	2	1	»	3
Sediles .....	5	1	550	»	1	»	»	1
Terrer .....	5	1	550	»	1	»	»	1
Cabañas .....	5	1	550	1	2	»	»	2
Chodes .....	5	1	550	1	2	»	»	2
Lucena de Jalón .....	5	1	550	»	1	»	»	1
Rueda de Jalón .....	5	1	550	1	2	»	»	2
Salillas .....	5	1	550	1	2	»	»	2
Cetina .....	5	1	550	»	1	1	»	2
Monterde .....	5	1	550	»	1	»	»	1
Pozuel de Ariza .....	5	1	550	»	1	1	»	2
Acered .....	5	1	550	1	2	»	»	2
Euentes de Jiloca .....	5	1	550	1	2	1	»	3
Langa .....	5	1	550	1	2	»	»	2
Illueca .....	6	1	860	1	2	1	»	3
Campillo .....	6	1	860	1	2	»	»	2
Ibdes .....	6	1	860	»	1	»	»	1
Manchones .....	6	1	860	1	2	»	»	2
Used .....	6	1	860	1	2	»	»	2
Santed .....	»	»	»	»	»	1	»	1
Belmonte de Calatayud.	7	2	170	»	2	»	»	2
Tobed .....	7	2	170	»	2	3	»	5
Aniñón .....	7	2	170	1	3	1	»	4
Miedes .....	7	2	170	»	2	»	»	2
Carenas .....	8	2	480	»	2	»	»	2
Nuévalos .....	8	2	480	1	3	»	»	3
Atea .....	8	2	480	»	2	»	»	2
Murero .....	8	2	480	1	3	»	»	3
Arándiga .....	9	2	790	»	2	»	»	2
Jarque .....	9	2	790	1	3	»	»	3
Torrijo .....	9	2	790	1	3	»	»	3
El Frasnó .....	10	3	100	»	3	1	»	4
Maluenda .....	10	3	100	»	3	»	»	3
Munébrega .....	11	3	410	»	3	»	»	3
Almonacid de la Sierra.	11	3	410	»	3	2	»	5
La Muela .....	11	3	410	1	4	»	»	4
Ariza .....	11	3	410	1	4	»	»	4

PUEBLOS	Base de cupo del reemplazo corriente.	CUPO DE FILAS		Aumento por mayor fracción decimal o por sorteo dentro del grupo.	SOLDADOS que debe facilitar cada Municipio.			Cupo total.
		Enteros.	Decimales.		Reemplazo corriente.	PROCEDENTES DE		
						Revisión.	Prórroga.	
Ateca .....	11	3	410	>	3	>	>	3
Morata de Jiloca .....	12	3	720	1	4	>	>	4
Alhama de Aragón .....	12	3	720	>	3	>	>	3
Lumpiaque .....	13	4	030	>	4	3	>	7
Saviñán .....	14	4	340	1	5	>	>	5
Morata de Jalón .....	14	4	340	>	4	1	>	5
Daroca .....	14	4	340	>	4	2	>	6
Pedrola .....	17	5	270	>	5	>	>	5
Villafeliche .....	17	5	270	1	6	>	>	6
Ricla .....	19	5	890	1	6	>	>	6
Calatorao .....	20	6	200	>	6	3	>	9
Alagón .....	22	6	820	1	7	2	>	9
Epila .....	25	7	750	1	8	1	>	9
La Almunia .....	33	10	230	>	10	2	>	12
Calatayud .....	53	16	430	>	16	5	>	21
<b>TOTALES.....</b>	<b>741</b>	<b>165</b>	<b>&gt;</b>	<b>65</b>	<b>230</b>	<b>45</b>	<b>&gt;</b>	<b>275</b>

Zaragoza, 4 de enero de 1917.—El Presidente, Enrique Isábal.—El Secretario, José Vidal.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Seguridad.**

Habiéndose padecido un error de copia en la publicación del programa, temas 8.º y 37 de las oposiciones a las plazas de aspirantes a Agentes de Vigilancia, se publican los referidos temas debidamente rectificados.

## TEMA 8.º

Ley que regula el derecho de reunión. Facultades y obligaciones de los funcionarios de Policía en las reuniones o manifestaciones públicas.

## TEMA 37

Reglamento de Policía de espectáculos de 19 de octubre de 1913. — Disposiciones generales del mismo. — De las obras dramáticas. — De los cinematógrafos y variedades. — De los cafés cantantes o de concierto. — De los bailes públicos.

Madrid, 3 de enero de 1917. — El Director general, P. A. Ródenas.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

El Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, con fecha 3 del actual, ha nombrado maestra interina de la escuela nacional de niñas de Novallas, a D.ª Flora Castillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la interesada y de la Junta local del citado pueblo.

Zaragoza, 5 de enero de 1917. — El Jefe de la Sección, P. A., Félix Latre.

## SECCIÓN SEXTA

## Abarba.

Por espacio de ocho días queda expuesto al público, en la Casa Consistorial, el reparto de consumos formado para el año 1917: durante dicho plazo se admitirán reclamaciones.

Abarba, 5 de enero de 1917. — El Alcalde, Cirilo Peiro.

## Caspe.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el mes de octubre de 1916.

*Sesión ordinaria del día 1.º de octubre.*

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Designar a los Sres. Gufu, Jeric y Portes para que juntamente con la comisión nombrada por la Junta de Ganaderos, acuerden la proporción con que pecuniariamente debe contribuir este Ayuntamiento, con motivo de la denuncia interpuesta por el de Fraga sobre aprovechamiento de pastos.

Nombrar en principio la comisión encargada de la organización de festejos para la próxima

inaguración del puente sobre el Ebro, invitando al efecto a la Delegación de la Cámara de Comercio y demás organismos oficiales.

Realización de las obras de traída de aguas y construcción de fuentes, con sujeción a las bases y condiciones figuradas en el contrato establecido con la casa Butsems y Compañía, de Barcelona.

Aprobación de una factura de 1.329'40 pesetas importe de una caldera para el pabellón del ganado de cerda.

Aprobar la donación de 100 pesetas para el Centro Aragonés de Barcelona.

Solicitar el concurso de todas las entidades oficiales para que cooperen a la pronta realización de las obras de traída de aguas.

*Sesión ordinaria del día 8.*

Aprobar el acta de la anterior.

Conceder un socorro extraordinario de diez pesetas a Antonio Isábal como auxilio para la curación de su hija enferma.

Hacer efectivos varios recibos y facturas presentadas.

Consignar en el presupuesto de 1917 la cantidad que se le adeuda a D. Pedro Ortía, así como la correspondiente a dicho año de 1917, en concepto de caridad para la celebración de la misa de doce en Santa Lucía los días de precepto.

Ultimar el expediente en tramitación sobre construcción de una Iglesia en el barrio de Miraflores.

Conceder autorización al vecino D. Manuel Callao para reparar la fachada de su casa, sita en la calle de Tudón y colocar unas antenas como medida preventiva al tránsito por la expresada vía.

Encargar a la Comisión de Hacienda entable negociaciones con la Electra para ver de obtener rebaja en el crédito que la misma reclama, concretando en su caso la forma de pago.

Practicar arqueo extraordinario para aclarar la situación de la Caja, apartando en la forma que proceda unos libramientos en suspenso que este Ayuntamiento encontró al tomar posesión de cantidades satisfechas en 31 de diciembre último contra consignaciones del actual presupuesto.

Señalar los domingos a las ocho de la noche para celebrar las sesiones ordinarias.

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcalde-Presidente, Bardavío, Camas y Secretario para que se trasladen a la capital y pacten con la Diputación la forma de pago a plazos por débitos de contingente de ejercicios anteriores y por intereses devengados.

Nombramiento de otra Comisión para que practique las gestiones encaminadas a la sustitución del impuesto de consumos.

*Sesión ordinaria del día 17.*

Aprobar previa lectura el acta de la anterior. Quedar enterada la Corporación de las gestiones practicadas cerca Electra.

*Sesión ordinaria del día 22.*

Aprobar el acta de la anterior.

Desestimar una instancia presentada por varios vecinos del Barrio Verde sobre oposición de otros al paso con carro por dicha calle, por no haberse producido queja alguna contra lo que los firmantes tratan de defender.

Tomar en consideración una instancia de D.<sup>a</sup> Felipa Cortés Abeger y que se proceda a la revisión de antecedentes.

Autorizar a los vecinos D. Pascual Calved Campos y D. Antonio Piazuelo, para obras de reparación en sus respectivas casas, sitas en las calles de San Antonio y Empedrado.

Revisar antecedentes para resolver en instancia presentada por la Electra de Caspe sobre reclamación de pago.

Autorizar a la Sociedad general Azucarera, para la instalación de una báscula en el punto denominado Foya de Benavides, entendiéndose esta concesión sin perjuicio de tercero y con carácter provisional por el tiempo que dure la recepción de remolacha, previo pago de 50 pesetas.

Aprobar una listilla de jornales en la alcantarilla del Chorro, y otras cuentas.

Reformar las ordenanzas formadas para la exacción de algunos de los impuestos substitutivos, y que se remitan a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Disponiendo se persone la Comisión de Montes en el punto y día que señale la Jefatura para la entrega de los aprovechamientos forestales.

Aprobar la subasta de los pastos del monte Efesa de la Villa, adjudicada en favor de la Asociación de Ganaderos.

Tomar en consideración las manifestaciones del Sr. Secretario de la municipalidad, sobre levantamiento de acta notarial, en la que conste y se acredite el estado actual del archivo, para salvar las responsabilidades que pudiera exigirle ante el terminante precepto del artículo 126 de la ley Municipal vigente.

Dejar sobre la mesa una proposición para estudio, relacionada con la venta de un pino que se encuentra en terreno común.

*Sesión ordinaria del día 29.*

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar a D. Vicente Albiac Guallar, para ejecutar obras en un edificio de su propiedad, situado en la salida de Capuchinos.

Pasar para su estudio y dictamen, la forma de realizar el pago de las obras de traída de agua.

Que conste en acta la satisfacción que siente la Corporación por el acuerdo recaído en el expediente sobre inversión de 2.000 pesetas donadas por la Diputación, para la instalación y fomento del Museo proyectado en esta ciudad, y que esta expresión se traslade en oficio a los Sres. Diputados que votaron en pró de tan justa resolución.

Aprobación de varias cuentas presentadas por D. Manuel Roca, D. Joaquín Vicente y D. Juan José Hernando Tejado, este último por

honorarios devengados en el bastanteo de poder ortogado por el Sr. Regidor Síndico.

Caspe, 14 de diciembre de 1916. — El Alcalde, Santiago González. — P. A. del Excmo. Ayuntamiento: El Secretario, José Sender.

*Daroca.*

Habiendo resultado infructuoso mi requerimiento hecho al Sr. Alcalde de Villanueva de Jiloca, en comunicación número 523 de 5 de diciembre último, para que ingresase en la Depositaria de fondos carcelarios del partido la cantidad de ciento siete pesetas veinticinco céntimos, equivalente al 15 por 100 de los ingresos realizados por aquel Municipio y que fueron embargados por el Agente ejecutivo D. Jesús Ramiro, según se acredita en el expediente respectivo, requiero nuevamente a dicho Sr. Alcalde de Villanueva de Jiloca, así como también al Depositario de los fondos de aquel Municipio, para que en el término de tercero día, a contar desde el siguiente al en que este aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ingresen en la Depositaria de referencia la cantidad indicada, previniéndoles que de no hacerlo se dará cuenta al Juzgado de instrucción del partido para que proceda a lo que haya lugar.

Daroca, 5 de enero de 1917. — El Alcalde, Roque Marina.

*El Frasno.*

El repartimiento vecinal de consumos formado para el año 1917, estará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para que durante ellos pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Frasno, 3 de enero de 1917. — El Alcalde, Francisco Gimeno.

*Nuévalos.*

El repartimiento general formado como substitutivo de impuesto de consumos y para cubrir el déficit del presupuesto municipal de esta villa en el año 1917, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Nuévalos, 5 de enero de 1917. — El Alcalde, Pascual Gayán.

*Villadoz.*

Para proveer legalmente por guerra la plaza de Guarda municipal de Villarroya del Campo, «Agregado de Villadoz»; se anuncia la vacante de dicho cargo, dotada con la asignación de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal y lo que en concepto de terceras acuerde concederle el Ayuntamiento.

Los aspirantes a dicho cargo deberán saber leer y escribir correctamente para el buen desempeño de su cometido; tener su residencia en el pueblo de Villarroya y abstenerse de tomar otros cargos u ocupaciones que les impidan el cumplimiento de su deber.

Villadoz, 4 de enero de 1917. — El Alcalde, Angel Peinado.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Borja.

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de principal y costas causadas en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Rodolfo Araus, en nombre y representación de D. Francisco Adiego Navarro, vecino de Gallur, declarado pobre, contra Francisco Adiego Gil, difunto, y hoy contra su herencia yacente, se sacan a la venta en segunda subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes que fueron embargados en dichos autos, que son los siguientes:

1.º Campo, regadío, en partida de Medios cahices, Huerta alta, del término de Gallur, de tres cahices de cabida, o sea una hectárea noventa y seis áreas, veinte centiáreas, que linda al este con campo de Salvador Gracia, al sur con Teodoro Alduain, al oeste con Julia Ortega y Blas Moros y al norte con Julio Oliver: valorado en mil quinientas sesenta pesetas.

2.º Mitad indivisa, por ser la otra mitad del actor en estos autos, de un campo, en partida de la Nava, del mismo término, de siete hanegas, nueve almudes de cabida, o sea cincuenta y cinco áreas sesenta centiáreas; que linda al este con escorredero de la Nava, al sur con escorredero de Forón, al oeste con Nicolás Cunchillos y al norte con Alejo Oyarzun: valorada dicha mitad indivisa, en trescientas ochenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos.

3.º Mitad indivisa como la anterior, de un huerto, en partida de Planilla, del mismo término, de cuatro hanegas, cuatro almudes de cabida, equivalentes a treinta y un áreas treinta y seis centiáreas; que linda al saliente con Francisco López, al Oeste con Alejo Oyarzun, al sur con Camino real y al norte con Miguel Hipólito de Val: valorada dicha mitad en cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

4.º Mitad indivisa en igual forma que las anteriores, de una casa en la villa de Gallur, calle de la Soledad, numerada con el dos; confrontante por derecha entrando con Francisco Belsué, por izquierda con Baltasara Galindo y por espalda con corral de Francisco Belsué: valorada dicha mitad en mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y que no se admitirán mandas que no cubran las dos terceras parte de la cantidad que sirve de tipo.

Dado en Borja, a cuatro de enero de mil novecientos diez y siete.— José González.— De S. O., Santiago Calvo.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Egea de los Caballeros.

D. José Sánchez Ortiz, Juez municipal ejerciente del Juzgado de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que por providencia de este Juzgado municipal, dictada en un exhorto procedente del de Pamplona en la ejecución de juicio verbal civil pendiente en el de dicha ciudad de Pamplona, instado por la sociedad anónima «La Agrícola», domiciliada en Pamplona, contra el vecino de Egea de los Caballeros D. Inocencio Baquedano, sobre reclamación de pesetas, se saca a segunda y pública subasta, por término de veinte días, el inmueble siguiente, embargado al D. Inocencio Baquedano para pago de trescientas treinta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos por principal, intereses de esa cantidad a razón de cinco por ciento al año desde el once de marzo último, daños, perjuicios y costas, a cuyas indemnizaciones fué condenado el Sr. Baquedano para que las pague a la sociedad demandante:

Una casa, sita en la calle de Alías, número seis, de Egea de los Caballeros; lindante a la derecha de su entrada con la calle del Hornico, a la izquierda con casa de Manuel Pérez y a la espalda con otra de Pilar Sarría.

El remate se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Egea de los Caballeros, sito en la calle Herrerías, el día veintinueve del actual, a las diez de la mañana, con las siguientes condiciones:

La finca cuya venta se anuncia no está inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de nadie, pero en dicha oficina se ha hecho la anotación de suspensión.

No existe ningún título de propiedad de la referida casa, que ha sido tasada en mil veinticinco pesetas.

Esta segunda subasta se anuncia con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación, o sea en setecientos sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se anuncia la venta y para tomar parte en la subasta los que pretendan ser licitadores, habrán de depositar en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de dicha cantidad.

Todo lo que se anuncia por el presente para conocimiento del público.

Egea de los Caballeros, a dos de enero de mil novecientos diez y seis.— El Juez Municipal, José Sánchez Ortiz.— El Secretario, Manuel Serrano.

Imprenta del Hospicio.